Ciudad de México, a 7 de agosto de 2019

**OFICIO No. SG/DGJyEL/RPA/ALC/00722/2019**

**DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA**
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA**
**COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO**
**DE LA CIUDAD DE MÉXICO**
**P R E S E N T E**

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio **SDP/08.02.1/2019** de fecha 5 de agosto de 2019, signado por la Arq. Itzel Julieta Fuentes Morales, Subdirectora de Proyectos en la Alcaldía de Iztapalapa, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar **MDSRPA/CSP/0525/2019.**

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
FOLIO 00006900
FECHA 07/Agos/19
HORA 17:00 hrs
RECIBIÓ Anadna

ATENTAMENTE

**LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ**
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p.- Lic. Jimena Martínez M, Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios: 7906/6017
Arq. Itzel Julieta Fuentes Morales, Subdirectora de Proyectos en la Alcaldía de Iztapalapa.

LPML

722

# Alcaldía Iztapalapa

2018- 2021

**Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano**
**Coordinación de Servicios y Mantenimiento**
**Subdirección de Proyectos**

Iztapalapa, Ciudad de México, a 5 de agosto de 2019.

OFICIO No.SDP/ 08.02.1/2019

**ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD POR PUNTO DE ACUERDO**

**LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ**
**DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO**
**PRESENTE**

Con el gusto de saludarle, doy la respuesta a su No. de Oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/384.7/2019, mismo que fue remitido al área a mi cargo mediante el folio No. DSM/0522/2019; por el cual remite Dictamen con Punto de Acuerdo presentada al pleno de la Primer Legislatura del Congreso de la Ciudad de México el día 30 de Mayo de 2019, el cual me permito citar:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. Se exhorta respetuosamente a los titulares de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México para que en el ámbito de su competencia informen a esta soberanía y hagan de conocimiento público:

A) Cuántos parques públicos de bolsillo existen actualmente en la Ciudad de México, especificando la ubicación de cada uno de ellos.

B) Si actualmente se tiene contemplado realizar intervenciones en espacios públicos urbanos residuales para la creación de parques públicos de bolsillo en la Ciudad de México.

SEGUNDO. Se exhorta respetuosamente a los titulares de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Secretaría de Obras y Servicios, así como a las y los Alcaldes, todos de la Ciudad de México, para que en el ámbito de su competencia informen a esta soberanía y hagan de conocimiento público:

A) Si actualmente cuentan con un programa, acción o estrategia orientada al mantenimiento y rehabilitación de los parques públicos de bolsillo de la Ciudad de México, así como el avance en el cumplimiento del mismo.

Lo anterior, a fin de promover la creación, mantenimiento y rehabilitación de estos espacios, que contribuyen al medio ambiente, la imagen urbana y el desarrollo de las personas en la Ciudad de México, favoreciendo el pleno goce y disfrute del derecho constitucional al espacio público.

Al respecto me sirvo a responder, que conforme los artículos 16º y 53º de la Constitución Política de la Ciudad de México, referidos al Ordenamiento Territorial y las facultades de las Alcaldías.Así como los artículos 20º, 31º, 32º Ley Orgánica de las Alcaldías referidos a las finalidades de las Alcaldías, sus atribuciones en materia de gobierno y régimen interior, y las competencias en materia de obra pública, desarrollo urbano y servicios públicos; y los artículos 10º, 11º y 14 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO | SECRETARÍA DE GOBIERNO
06 AGO. 2019
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y ENLACE LEGISLATIVO
RECIBIDO 12:30

Mismas,los cuales refieren la planeación y ejecución de obra pública; se informa que la Subdirección de Proyectos a mi cargo tiene las siguientes atribuciones:

1. Coordinar y verificar la correcta elaboración de proyectos de obra pública de mantenimiento y construcción de infraestructura y equipamiento urbano bajo los principios de eficiencia y transparencia en el ejercicio de los recursos disponibles. En cumplimiento a lo estipulado en la normatividad vigente en materia de Obra Pública.
2. Coordinar y verificar que los proyectos de obra pública por contrato o administración para el mantenimiento y construcción de infraestructura y equipamiento urbano cumplan con la normatividad vigente aplicable en la materia, y sean considerados en el Programa Operativo Anual correspondiente a la construcción, mantenimiento y/o rehabilitación de las obras públicas en la demarcación.
3. Coordinar, solicitar y agrupar la información requerida para la planeación y diseño en los proyectos de obra pública, para la creación, mantenimiento y rehabilitación del equipamiento e infraestructura urbana.

Por lo anterior debo señalar que no son competencias a mi cargo dar mantenimiento al los parques de bolsillo, sino el diseño y adecuación de los espacios públicos de la Alcaldía Iztapalapa. Sin embargo, el mantenimiento del mobiliario y condiciones de los parques de bolsillo así como de la infraestructura pública existente en la alcaldía compete a la Subdirección de Rehabilitación, Mantenimiento y Construcción a cargo de la Arq. Analleli Ramírez Victoria. Le comunico que si bien se le otorga a la infraestructura un mantenimiento permanente, así como la adecuación y rehabilitación de los espacios públicos de la Alcaldía Iztapalapa, no se cuenta con un programa específico para dar mantenimiento a los parques de bolsillo. Sin más por el momento le envío un cordial saludo.

**ATENTEAMENTE**
**SUBDIRECTORA DE PROYECTOS**

**ARQ. ITZEL JULIETA FUENTES MORALES**

C.c.p Arq. Raúl BasultoLuviano.- Director General de Obras y Desarrollo Urbano. Presente
Arq. Adrián Hernández Molina.- Coordinador de Servicios y Mantenimiento. Para su conocimiento.
Mtra. Ximena Josefina Guzmán.- Secretaria. Particular de la Alcaldesa